



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TAE A-01-00014321-5/2025 caratulado “D.G.C.C. S/ PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN INCENDIO AUDIOEVACUACION PARA DISTINTAS SEDES DEL PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A.”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 416/25, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0012-LPU25, por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendio y audioevacuación para distintas sedes del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setecientos treinta y nueve mil (US\$ 739.000.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 4 de agosto de 2025 a las 11:15 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 4 de agosto de 2025 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 122829/25), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma CENTRY S.A. (CUIT N° 30-70979480-5), por la suma de dólares estadounidenses setecientos dieciséis mil novecientos noventa nueve con 66/100 (US\$ 716.999,66.-), la cual obra vinculada como Adjuntos 122830/25 y 123001/25.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas analizó la oferta recibida y emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 126542/25) y manifestó que “(...) corresponde preadjudicar a la firma CENTRY S.A., la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses setecientos dieciséis mil novecientos noventa nueve con 66/100 (US\$



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

716.999,66-)"

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 126569/25), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7181 (v. Adjuntos 129525/25 y 126554/25) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 126550/25.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así pues cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0012-LPU25.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponderá adjudicar la Licitación Pública N° 2-0012-LPU25 a la firma CENTRY S.A. (CUIT N° 30-70979480-5), por la suma de dólares estadounidenses setecientos dieciséis mil novecientos noventa nueve con 66/100 (US\$ 716.999,66.-), todo ello según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la mentada Licitación Pública, y el Dictamen de Evaluación de Ofertas citado precedentemente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14111/2025.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0012-LPU25, por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendio y audioevacuación para distintas sedes del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0012-LPU25 a la firma CENTRY S.A. (CUIT N° 30-70979480-5), por la suma de dólares estadounidenses setecientos dieciséis mil novecientos noventa nueve con 66/100 (US\$ 716.999,66.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección de Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

